DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

VISTO la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia prevista en el Decreto Nº 1.445/2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es necesario designar a los funcionarios a cargo de las distintas reparticiones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que corresponde señalar que se tuvo en cuenta para designar a los agentes municipales dependientes de la mencionada Secretaria, su desempeño en el lugar de trabajo, idoneidad para el cargo, responsabilidad y capacitación técnica y humana para desempeñar las funciones asignadas, que permitan llevar adelante tal cometido.

Que se considera atinente proceder a establecer los rangos y niveles de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 593/05, de fecha 26/05/2005, y sus disposiciones y/o modificatorias dictadas a sus efectos.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de Programas de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Prof. JOSÉ LUIS FERRARI, D.N.I Nº16.360.035, Legajo N°2875, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 2º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Dirección Nivel 1.

Artículo 2º.- Desígnese en el cargo de Coordinador General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Ing. LUIS VÍCTOR COSTA, D.N.I Nº 12.126.623, Legajo N° 1886, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 3º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Subsecretaría.

Artículo 3º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Digitalización y Estadísticas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Lic. JORGE NELSON MASETTO, D.N.I Nº 23.663.187, Legajo N° 9111, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 4º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 4º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Gestión de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual MARIELA ANDREA CAZZARRÉ, D.N.I Nº 26.188.096, Legajo N° 6139, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 6º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 5º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual EMA LUCRECIA SUBELDIA, DNI N° 27.168.464, Legajo N° 4489, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 7º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

dicho Departamento tendrá el rango de Dirección Nivel 1.
Artículo 6º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración de Recursos Humanos dependiente del Departamento Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual CLAUDIA ELIZABETH SUBELDIA D.N.I N° 23.613.392, Legajo N°2566, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 7º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.
Artículo 7º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Mensual Dra. MARÍA MAGDALENA PONTI, D.N.I Nº 16.988.803, Legajo N°9197, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 8° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.
Artículo 8º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Asesoría Legal Ambiental dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano a la Señora Abogada GABRIELA ELISA PEREZ, D.N.I Nº 18.241.677, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 9° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento Político tendrá Nivel 1.
Artículo 9º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual M.M.O HUGO DANIEL VILCHE, D.N.I Nº 14.021.528, Legajo N°2024, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 10º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Dirección Nivel 1.
Artículo 10º.- Desígnase Jefe del Departamento Técnico de Obras y Servicios Urbanos dependiente de la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual JOSÉ MARÍA BERNEDA, D.N.I. Nº 21.699.459, Legajo Nº 4916, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 10º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.
Artículo 11º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento y Ejecución de Obras dependiente de la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual MMO RUBÉN GABRIEL RICO, D.N.I. Nº 16.360.485, Legajo Nº 1342, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 10º.2. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Nivel 1.
Artículo 12º.- Desígnese Jefa del Departamento de Articulación Local del Sistema Acuífero Guaraní dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Prof. ESTELA MARÍA SOLANA, D.N.I. Nº 11.255.570, Legajo N°7036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 11º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Designación no tendrá rango ni nivel.
Artículo 13º.- Designase Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente LIGIA INÉS WURFEL, D.N.I. Nº 14.998.359, Legajo Nº 3938, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Director Político Nivel 1.
Artículo 14º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento de Gestión Comunitaria Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual JUAN JOSÉ

DECRETO Nº 1.446/2021 -
CONCORDIA, 20/12/2021.-

MAURICIO BARRIOS, D.N.I. Nº 16.456.029, Legajo Nº 3136, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 15º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente MARIANO GABRIEL DI LAURO, DNI Nº 28.333.251, Legajo N°3594, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 13º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Artículo 16º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Despacho y Administración dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual Lic. DIANA NOEMÍ PREISLER D.N.I Nº 24.594.443, Legajo N°3104, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Dirección Nivel 1.

Artículo 17º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mesa de Entradas dependiente del Departamento Despacho y Administración de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente EMANUEL JOSÉ IGUAL, D.N.I. Nº 33.863.737, Legajo Nº 3650, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.2. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 18º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Contable dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Cra. NANCY GISELLA MUCHIUTTI, D.N.I. Nº 28.458.074, Legajo Nº 9410, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 19º.- Desígnase en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Compras dependiente del Departamento Contable de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual DIEGO MARIO GABRIEL MIRANDA, D.N.I. Nº 24.594.516, Legajo N°2943, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 20º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Obras Privadas dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual M.M.O VICENTE ALCIDES DENIZ, D.N.I Nº 12.126.440, Legajo 1338, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Director Nivel 1.

Artículo 21º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Control de Documentación dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual M.M.O JORGE DANIEL GUTIÉRREZ, D.N.I N°16.406.263, Legajo N°1630, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 22º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Registros dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual M.M.O JOSÉ LUIS VELLER, D.N.I N°17.309.601, Legajo N°1679, quien tendrá las

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

funciones dispuestas en el Artículo 17º1.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 23º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual M.M.O DIEGO LUIS ÁLVAREZ, D.N.I Nº18.168.009, Legajo N°3380, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17º.1.2. del Decreto Nº 301/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 24º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Archivo documentaciones de Obras dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, D.N.I Nº34.805.320, Legajo N°6063, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17º.1.3. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Área Nivel 3.

Artículo 25º.- Desígnese en el cargo de Jefa de División Inspecciones dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual M.M.O MÓNICA FABIANA SCHAUVINHOLD, D.N.I Nº 12.781.039, Legajo N°3246, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17º.2. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 26º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Control Uso del Suelo y Patrimonio dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Arq. REYNALDO ALTAMIRANO D.N.I Nº 14.162.819, Legajo N°3096, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendra el rango de Dirección Nivel 2.

Artículo 27º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Uso del Suelo dependiente del Departamento Control Uso del Suelo y Patrimonio dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual JOSÉ HÉCTOR RAGONE, D.N.I Nº 21.697.141, Legajo N°2048, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

Artículo 28º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Municipal de Protección del Patrimonio de Concordia dependiente del Departamento Control Uso del Suelo y Patrimonio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente SERGIO AUGUSTO ESQUIVEL, D.N.I Nº 8.006.713, Legajo N°3542, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18º.2. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Artículo 29º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Planificación dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Arq. ENRIQUE ROSENDO DE GALLANO, D.N.I Nº 7.788.787, Legajo N°2055, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 19º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Dirección Nivel 2.

Artículo 30º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Proyecto y Control de

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

Obras de Arquitectura dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Arq. SERGIO DARÍO CASSARRE, D.N.I Nº 17.704.591, Legajo N°3278, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 20º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Director Nivel 1.

Artículo 31º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Proyectos dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Arq. DARÍO ANTONIO PELIZZARI, D.N.I Nº 16.989.460, Legajo N°9008, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá rango de Dirección Nivel 2.

Artículo 32º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Inspecciones de Obras dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Arq. ROBERTO ALEJANDRO ALMIRÓN, D.N.I Nº 28.333.402. Legajo N°9329, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 22º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

Artículo 33º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la División Operativa Administrativa dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual MARCELA IVANA PAES, D.N.I. Nº 31.022.077, Legajo N°6000, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 23º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

Artículo 34º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa de Obras de Centros de Salud y CDI dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Arq. FLORENCIA GAIG, D.N.I. Nº 27.848.863, Legajo N°9409, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

Artículo 35º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Albañilería y Pintura dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Prof. CLAUDIO OLIVER STREDA, D.N.I. Nº 25.065.028, Legajo N°2869, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 25º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 36º.- Desígnese en el cargo de Coordinador General de Calles Pavimentadas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Señor DANIEL ALBERTO MARTINEZ, D.N.I Nº 8.580.596, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 26º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación no tendrá rango ni nivel.

Artículo 37º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Topografía dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente GREGORIO LORENZO LAZZARONI, D.N.I. Nº 16.793.940, Legajo N°5081. quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 27º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 2.

Artículo 38º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 1- Bacheo Urbano, dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente DANIEL OSCAR GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.793.325, Legajo N°2434, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 28º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.
Artículo 39º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación externa (hormigón y asfalto) dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente JOSÉ MARÍA FRANCO, D.N.I. Nº 14.162.822, Legajo N°5030, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 29º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 1.
Artículo 40º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimentación y Bacheo con Asfalto en Caliente y Frío dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente JUAN EDUARDO VILCHE, D.N.I. Nº 23.907.670, Legajo N°5036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 30º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.
Artículo 41º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Obras Hidráulicas dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente MARCELINO RAMÓN RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 13.178.223, Legajo N°1385, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 31º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.
Artículo 42º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 2 - Bacheo con Hormigón dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente JORGE OSCAR OVIEDO , D.N.I. Nº 16.794.013, Legajo N°2555, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 32º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 2.
Artículo 43º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimento de Hormigón dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente PEDRO RODOLFO ZALAZAR, D.N.I. Nº 28.586.460, Legajo N°5026, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 33º. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.
Artículo 44º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa – Operador Mixer dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente JUAN ANTONIO FAVRE, D.N.I. Nº 21.775.146, Legajo N°5011, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 34º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.
Artículo 45º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Interna, División Operatividad del Sector dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente ALCIDES SALVADOR LOPEZ, D.N.I. Nº 14.998.921, Legajo N°1701, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 35º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 1.
Artículo 46º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Planta de Hormigón dependiente de Direccion de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente

DECRETO Nº 1.448/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

JOSÉ MARÍA MARTINEZ, D.N.I. Nº 29.014.307, Legajo N°5034, quien tendrá las funciones dispuestas en el Articulo 36º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

Artículo 47º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Planta Asfáltica dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente PABLO FERNANDO TARABINI, D.N.I. Nº 26.877.656, Legajo N°5406, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 37º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

Artículo 48º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente HORACIO ANDRÉS ALBORNOZ, D.N.I. Nº 12.781.211, Legajo N°5409, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 38º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.

Artículo 49º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento de la Planta Asfáltica dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente RENÉ FABIÁN ALMIRÓN, D.N.I. Nº 20.766.056, Legajo N°5800, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 39º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

Artículo 50º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cordón Cuneta dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente DANIEL ALEJANDRO LOGGIO, D.N.I. Nº 30.213.362, Legajo N°5021, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 40º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

Artículo 51º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento de Equipos Livianos y Pesados para la Ejecución de Obras dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente MIGUEL ERNESTO ARMUA, D.N.I. Nº 16.989.198, Legajo N°1634, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 41º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

Artículo 52º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Administración y Compras dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual CARLOS LUIS MORENO ALONSO, D.N.I. Nº 29.170.443, Legajo N°5820, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 42º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

Artículo 53º.- Designese en el cargo de Jefe del Área Topografía dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente SEBASTIAN NAHUEL LUIS RIFFEL, D.N.I. Nº 35.699.315, Legajo N°6346, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 44º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Área tendrá Nivel 3.

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

Artículo 54º.- Desígnese en el cargo de Jefe de Departamento Ingeniería dependiente de la Subsecretaria de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente MARÍA SILVIA CUEVAS, D.N.I Nº 30.691.413 Legajo N°6034, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 45º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 55º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Hidráulica dependiente de la Subsecretaria de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente MARÍA VALERIA TUGNARELLI, D.N.I Nº 31.724.492, Legajo N°6038, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 46º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 2.

Artículo 56º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Vial dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente MMO SANTIAGO RICARDO PÉREZ, D.N.I Nº 13.575.467. Legajo 2076, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 47º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 2.

Artículo 57º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración de la Subsecretaría de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Agente Mensual LORENA ITATI CARDOZO, D.N.I. N°26.173.098, Legajo N°5549, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 48º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 58º.- Desígnese a cargo de la Unidad Operativa Gas Natural dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería de la Secretaria de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Ing. Mec. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, D.N.I Nº24.218.206, Legajo N°3947, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 50º del Decreto Nº 1445/21.

Artículo 59º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Administración del Departamento Ingeniería de la Subsecretaría de Ingeniería - Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual GLADIS MABEL ENRIQUE, D.N.I. Nº 18.250.148, Legajo N°2681, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 51º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 60º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Coordinación Técnica y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Señor Ing. Mec. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, D.N.I Nº24.218.206, Legajo N°3947, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 53º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Artículo 61º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento de Desagües Pluviales y Defensa Sur dependiente de la Unidad Coordinación Técnica y Mantenimiento de la Subsecretaría de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual JUAN CARLOS REYES, D.N.I. Nº 20.266.696, Legajo N°4929, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 53º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel

Artículo 62º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Atención al Vecino dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual SILVIA ANDREA

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

TAVELLA, D.N.I. Nº 20.248.762, Legajo N°4984, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 55° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 1.

Artículo 63°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual RAMIRO DANIEL SANTANA, DNI N°31.022.020, Legajo N°6601, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 56° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 64°.- Designese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Control de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ANTONIO ARGENTINO CONTINANZA, DNI Nº10.911.380, Legajo N°586, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 58° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango Director Nivel 1.

Artículo 65°.- Designese en el cargo de Jefe de la Coordinación de Diagramación y Ejecución del Servicio 105 dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual FRANCO DANILO ZANIER, D.N.I Nº 22.660.606, Legajo N°4816, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 59° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Dirección Nivel 1.

Artículo 66°.- Designese en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual MARIELA ALICIA MEDINA, D.N.I Nº 18.503.174, Legajo N°3446, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 61° del Decreto Nº 1445/21 Establécese que dicho Departamento tendrá Rango de Dirección Nivel 1.

Artículo 67°.- Designese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual MARÍA EUGENIA NOBLEGA, D.N.I Nº 27.590.619, Legajo N°3210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 61°1 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 68°.- Designese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Mesa de Entradas del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual MIRIAM NOEMÍ SOSA, D.N.I Nº 17.309.697, Legajo N°3203, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 61°.2 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 69°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión y Compras dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ELVIO DANIEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N°33.811.090, Legajo N°5730, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 62° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 70°.- Designese Jefa de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual LIDIA SOLEDAD DE LOS SANTOS CARDOZO, D.N.I. Nº 25.872.064, Legajo Nº 4819, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 63° del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 71°.- Designese en el cargo de Jefe de la Coordinación de Vehículos Livianos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos al Agente Mensual MARCELO GABRIEL FERNÁNDEZ, D.N.I Nº 24.467.164, Legajo N°3149, quien tendrá las funciones

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

dispuestas en el Artículo 64° del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 1.
Artículo 72°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa y Logística de Vehículos Livianos dependiente de la Coordinación de Vehículos Livianos - Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual EDUARDO MARTÍN BENÍTEZ, D.N.I N° 25.575.381, Legajo N°2970, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 64°.1.- del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.
Artículo 73°.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Talleres dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE ANÍBAL LÓPEZ, D.N.I N° 14.021.555, Legajo N°1118, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66° del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.
Artículo 74°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Mañana dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ MANUEL GASTARDELLO, D.N.I N° 13.155.294 Legajo N°4567, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66°.2 del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.
Artículo 75° - Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Tarde dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual CLAUDIO HUMBERTO GIAQUINTO, D.N.I N° 28.566.458, Legajo N°5779, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66°.3 del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.
Artículo 76°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual LUIS ALFREDO FARNEDA, D.N.I N° 13.940.869, Legajo N°5613, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66°.6 del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.
Artículo 77°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Señalización y Demarcación Vial dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual GUSTAVO FAVIÁN ARRE, D.N.I N° 27.146.326, Legajo N°4995, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66°.8 del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.
Artículo 78°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Depósito General dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual MARIO RICARDO MESISTRANO, D.N.I N° 18.102.972, Legajo N°2201, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66°.9 del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.
Artículo 79°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Carpintería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE ÁNGEL BENÍTEZ, D.N.I N° 20.457.555, Legajo N°2806, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66°.10 del Decreto N° 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.-
Artículo 80°.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Taller de Recolección de Residuos Turno Mañana dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ANTONIO HÉCTOR NAVARRO

DECRETO Nº 1.4[illegible]/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

D.N.I Nº 12.781.975, Legajo N°3018, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 67º del Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 81º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Taller de Recolección de Residuos Turno Tarde dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual EDGARDO MATÍAS PHILBOIS, D.N.I Nº 28.356.098, Legajo N°6094, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 68º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 82º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento de Calles y Riego dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual GUSTAVO ALBERTO MAYDANA, D.N.I Nº 22.930.609, Legajo N°4991, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 69º del Decreto Nº 301/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 83º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Mantenimiento de Calles dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE FABIÁN BENITEZ, D.N.I Nº 16.323.188, Legajo N°2210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 69º.2 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 84º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual ELISA ESTER GÓMEZ, D.N.I Nº 26.236.160, Legajo N°5672, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 70º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 85º.- Designese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Agronomía dependiente de la Dirección de Parques y Paseos Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Señora IRMA RAQUEL GALLI, D.N.I Nº 13.940.679, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 71º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Politico Nivel 3.

Artículo 86º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Jardín Botánico dependiente de la Dirección de Parques y Paseos Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual DIEGO JAVIER GÓMEZ, D.N.I Nº 26.877.699, Legajo N°15041, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 72º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 87º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Desmalezado y Limpieza dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ, D.N.I Nº 22.930.558, Legajo N°2519, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 73º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 88º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Barrido Manual dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE GUSTAVO COSTA, D.N.I Nº 25.173.892, Legajo N°4967, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 74º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 89º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Control y Logísticos dependientes de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaría de Servicios Públicos, a

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

Agente Mensual CARLOS MARTINIANO ALMADA, D.N.I Nº 24.896.980, Legajo Nº4846, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 75º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 92º.- Designese en el cargo de Jefe de la Coordinación de Erradicación de Micro Basurales dependiente de la Dirección de Higiene Urbana – Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual NORBERTO CESAR LARROSA, D.N.I Nº 30.527.074, Legajo Nº5072, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 76º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Coordinación tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 93º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos – Turno Mañana dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ MANUEL DAVID GIL, D.N.I Nº 16.406.339, Legajo Nº1642, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 77º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 92º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recoleccion de Residuos – Turno Tarde dependiente de la Direccion de Recolección de Residuos - Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual OSCAR MARCELO MENDIETA, D.N.I Nº 21.060.196, Legajo Nº1974, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 78º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 93º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recoleccion de Residuos – Turno Nocturno dependiente de la Dirección de Recoleccion de Residuos - Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual MARCOS ELÍAS PORTILLO, D.N.I Nº 23.144.694, Legajo Nº3042, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 79º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 94º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento y Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE LUIS COUTINHO, D.N.I Nº 21.178.539, Legajo Nº2214, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 80º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 95º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Coordinación de Obras Eléctricas dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Electrotecnia de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual CARLOS OSCAR FLORES, D.N.I Nº 17.352.570, Legajo Nº1397, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 80º.1 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 96º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Alumbrado Público, Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Electrotecnia de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ORLANDO OSCAR SACONANGELO, D.N.I Nº 25.872.280, Legajo Nº8032, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 81º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

Artículo 97º.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente DIEGO JAVIER DEGRACIA, D.N.I Nº 32.514.245, Legajo

DECRETO Nº 1.4[illegible]8/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

Nº6172, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 82º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 3.

Artículo 98º.- Designese en el cargo de Jefe de la División Comunicaciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos- a la Agente VALERIA IVANA GALEANO D.N.I Nº 33.124.643, Legajo Nº 13152, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 82.1º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

Artículo 99º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Señales Luminosas Mantenimiento y Ejecución de Semáforos dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual PABLO MARCELO PERALTA, D.N.I Nº 26.628.502, Legajo Nº3135, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 83º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 100º.- Designese en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Video Vigilancia Urbana dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente NICOLÁS MARTÍN RASCOVAN, D.N.I Nº 38.169.740, Legajo Nº9524, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 83º.1. del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 2.

Artículo 101º.- Designese en el cargo de Jefe de la División Administración y Compras dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JUAN MARTÍN TELLE, D.N.I Nº 24.698.603, Legajo Nº3449, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 84º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha División tendrá Nivel 2.

Artículo 102º.- Designese en el cargo de Jefe Unidad Operativa Inspecciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente NICOLÁS ORLANDO MANCINELLI, D.N.I Nº 27.107.503, Legajo Nº8086, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 84º.1 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 2.

Artículo 103º.- Designese en el cargo de Jefa del Departamento Asesoramiento Técnico dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual CINTIA VIVIANA MOREL PENCO D.N.I Nº 25.864.749, Legajo Nº4676, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 85º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 104º.- Designese en el cargo de Jefa del Departamento Administración y Despacho dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRA, D.N.I Nº31.537.292, Legajo Nº3613, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 85º.1 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

Artículo 105º.- Designese en el cargo de Titular del Área Logística dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual GLADIS ANGELICA RIVERO, D.N.I Nº13.940.721, Legajo Nº3444, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 86º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Área tendrá rango de Área Nivel 1.

Artículo 106º.- Designese en el cargo de Titular del Área Censal dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente

DECRETO Nº 1.446/2021.-
CONCORDIA, 20/12/2021.-

...MAURICIO JAVIER STABILE, D.N.I Nº 28.566.423, Legajo N°5061, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 87º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Área tendrá rango de Área Nivel 1.

Artículo 107º.- Designese en el cargo de Titular del Área Estadísticas y Relevamiento dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual RAMON ALEJANDRO SOTELO, D.N.I Nº 25.804.349, ...[illegible], quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 87º.1 del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Área tendrá rango de Área Nivel 1.

Artículo 108º.- Designese en el cargo de Jefa de la Coordinación General del Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Señora CLAUDIA ROXANA ...[illegible], D.N.I Nº 20.457.916, Legajo N°3605, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 69º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Director Político Nivel 1

Artículo 109º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ESTEBAN ANTONIO CORRADO, D.N.I Nº 18.323.119, Legajo N°1895, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 69º.1.- del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Nivel 2.

Artículo 110º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Terminal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Señor CESAR DARÍO ...[illegible], D.N.I Nº 12.036.335, Legajo N°3543, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 69º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Artículo 111º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Aeropuerto dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ, D.N.I Nº 12.243.876, Legajo N°4928, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 91º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 112º.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Puerto dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual LUIS AMÉRICO RAMOS, D.N.I Nº 12.426.047, Legajo N°2522, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 92º del Decreto Nº 1445/21. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 113º.- Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2.022.

Artículo 114º.- Derógase toda otra norma, de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.

Artículo 115º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA